

Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo
C/ Democracia 77. Ciudad Adminis. 9 Oct
46018 - VALENCIA

UNION DE CONSUMIDORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Plaza Barón de Cortés s/n (mercado de Ruzafa)
46006 VALENCIA
VALENCIA

VISTO el certificado de comprobación y aprobación de justificantes correspondiente al expediente COASOC/2020/5/46 relativo a la subvención concedida a UNION DE CONSUMIDORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con NIF/CIF G46621249.

ATENDIENDO A:

1. Que por Resolución del EI CONSELLER DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO se concedió a UNION DE CONSUMIDORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA una subvención por importe de **84.735,00 euros**, destinada a ASOCIACIONISMO. Consumo: financiación de los gastos corrientes derivados de actuaciones en apoyo y defensa de los consumidores y usuarios , en VALENCIA.
2. Que la documentación justificativa ha sido presentada en plazo.

VISTOS los antecedentes expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la documentación presentada en plazo.

SEGUNDO. Reconocer la obligación y proponer el pago de **84.735,00 euros**, importe definitivo de la subvención final, con cargo al programa 44310, línea de subvención S0126000.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO

RESPPAGO